



Ministerio de Industria, Energía y Minería

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

574/23

[Handwritten signature]

MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 11 NOV. 2024

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo N° 83/024, de 12 de marzo de 2024;-----

RESULTANDO: que por la mencionada Resolución se le otorgó Licencia de Telecomunicaciones Clase B a ALDITUR S.A., y se le autorizó la prestación del servicio de transmisión de datos en las localidades de Agraciada, Cañada Nieto, Egaña, Palo Solo, Risso, Santa Catalina, Villa Soriano y Villa Darwin, del departamento de Soriano;-----

CONSIDERANDO: I) que se padeció error involuntario al no incluir en el referido acto la ciudad de Mercedes entre las autorizadas;-----

II) que corresponde dictar Resolución modificativa;-----

ATENTO: a lo expuesto;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Modifícase el numeral 1º de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 83/024, de 12 de marzo de 2024 el que quedará redactado de la siguiente manera:-----

"1º.- Otórgase a ALDITUR S.A., la Licencia de Telecomunicaciones Clase B para la prestación del servicio de transmisión de datos en idéntica área geográfica donde opera con su licencia Clase D, en las localidades de Agraciada, Cañada Nieto, Egaña, Palo Solo, Risso, Santa Catalina, Villa Soriano y Villa Darwin del departamento de Soriano y en la ciudad de Mercedes del mismo departamento".-----

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos.-----

/ES

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
LACALLE POU LUIS

AS 227